

# El estado y la sociedad civil como promotores de la barriada durante el primer periodo del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (1968-1975). Caso de estudio: Villa el Salvador<sup>1</sup>

The State and the Civil society as promoters of the slums during the first period of the Revolutionary Government of the Armed Forces (1968-1975). Case of study: Villa el Salvador

**Irma Carolina Coronel Nuñez<sup>2</sup>**

orcid.org/0000-0002-5937-2306

icoroneln@uni.pe

Universidad Nacional de Ingeniería (Perú)

Fecha de recepción: 15 de julio de 2022 | Fecha de aprobación: 30 de noviembre de 2022

## RESUMEN

El presente trabajo busca demostrar cómo, a través de la política social y de vivienda del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (1968-1975), se desarrolló en Lima Metropolitana una nueva forma de gestionar el suelo urbano y promover las barriadas desde un enfoque más participativo y sistematizado que en gobiernos anteriores. En ese sentido, el caso de Villa el Salvador resulta particularmente interesante, ya que además de la incorporación de nuevos sectores por parte del Estado para impulsar el desarrollo urbano planificado del distrito, aparecen también otros organismos en la gestión urbana local: las Comunidades Urbanas Autogestionarias de Villa El Salvador - CUAVES, las cuales abordaron la resolución de los problemas urbanos locales -incluso de índole inmobiliaria- desde la defensa del interés común, y del crecimiento urbano ordenado y sostenible del distrito. Esta experiencia demostró cómo el desarrollo de una estructura de gobierno más abocada al apoyo y participación de la población menos favorecida podía incentivar mejores alternativas de solución al problema habitacional; siendo este uno de los problemas estructurales más importantes de los que adolece el Perú desde su fundación.

Palabras clave: Barriadas, estado, habitacional.

## ABSTRACT

This paper seeks to demonstrate how, through the social and housing policy of the Revolutionary Government of the Armed Forces (1968-1975), a new way of urban land management was developed in Metropolitan area of Lima and a new way to promote the slums with a more participatory and systematized approach than in previous governments. In this sense, the case of Villa el Salvador is particularly interesting, since in addition to the incorporation of new sectors by the State to promote the planned urban development of the district, other organizations also appear in local urban management: the Self-managed Urban Communities of Villa El Salvador - CUAVES or USCVES, which addressed the resolution of local urban problems -including real estate- from the defense of common interest, and the orderly and sustainable urban growth of the district. This experience demonstrated how the development of a government structure more focused on the support and participation of the less favored population could encourage better alternative solutions to the housing problem; being this one of the most important structural problems that Peru has suffered since its foundation.

Keywords: Neighborhoods, state, housing.

<sup>1</sup> Este trabajo de investigación fue desarrollado en la cátedra: Historia, Urbanismo y Vivienda de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.

<sup>2</sup> Bachiller en ciencias con mención en Arquitecto por la Universidad Nacional de Ingeniería. Egresada de Maestro en ciencias con mención en planeamiento urbano y territorial (Universidad Nacional de Ingeniería). Miembro de equipos de investigación formativa en la Universidad Nacional de Ingeniería en proyectos relacionados a teledetección de paisajes y movilidad urbana. Cofundadora de la Organización No Gubernamental (ONG) "Habitat: Construcción colectiva", organismo dedicado a la asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres en áreas vulnerables con enfoque participativo.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio busca describir y analizar los mecanismos que desarrolló el Estado peruano para promover la formulación, diseño e implementación de las barriadas en Lima Metropolitana durante el primer periodo del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (1968-1975); y en específico, evaluar el caso de Villa el Salvador. Con esta evaluación se buscará conocer las políticas de vivienda que empleó el Estado para impulsar la mejora y el desarrollo de barriada -frecuentemente calificada como informal; desde su planificación, el diseño y el acompañamiento a la población antes, durante y después del asentamiento; y el resultado obtenido tras la aplicación de esta política en el distrito de Villa el Salvador.

En Lima, en los años 40, la barriada emerge como una solución ante la ausencia de políticas habitacionales orientadas a las necesidades de la población migrante y de escasos recursos. Frente a esto, la llegada de Fernando Belaúnde Terry a la escena política marcará un hito importante, ya que con él se colocará a la vivienda popular en el centro de la discusión política y académica, generando así importantes intervenciones e iniciativas legislativas como la ley N° 10359 (1946), ley que da origen a la Corporación Nacional de Vivienda (CNV), cuya principal obra fue, sin lugar a dudas, la Unidad Vecinal N° 3. No obstante, éstas soluciones estuvieron abocadas principalmente a cubrir la demanda habitacional de las clases medias dejando de lado a la población más pobre que iba en aumento.

Como era de esperarse, el incremento de las barriadas en zonas urbanas y periurbanas de la Lima se intensificó, acelerando no solo el proceso de expansión de la ciudad, sino también las desigualdades entre sus habitantes. Siendo así, el Estado comenzó a mostrar mayor interés y preocupación por el control las barriadas; promulgándose en el gobierno de Manuel Prado Ugarteche la Ley 13517 o "Ley de barriadas", en el año 1961; la cual buscaba brindar un marco normativo al ordenamiento de este tipo de asentamientos, proponiendo a la Corporación Nacional de Vivienda como el ente a cargo del proceso de remodelación, saneamiento, legalización, modelamiento, entre otras acciones, de los barrios marginales.

Sin embargo, esto no tuvo el efecto esperado ya que durante los siguientes años la migración del interior del país continuó de forma galopante hasta convertirse en lo que posteriormente Matos Mar denominaría "el desborde popular" (Matos Mar, 1990).

Es en esta creciente oleada migratoria del campo a la ciudad, producto del avance latifundista y el despojo de tierras a los campesinos en las zonas rurales del Perú, además del descontento social por la inflación y las difíciles condiciones de vida en la capital; que el 3 de octubre de 1968 asume de facto la presidencia el General Juan Velasco Alvarado, a través de la instauración del "Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas". Esa madrugada Fernando Belaúnde Terry es expulsado del país con destino a Argentina en medio del escándalo de la International Petroleum Company.

Para Parodi (2007), la toma del poder por parte de Velasco Alvarado se diferenció de otras intervenciones militares en la región como la de Cuba o Chile por tres aspectos centrales: (1) fue una acción conjunta de las Fuerzas Armadas como órgano institucional, (2) se instauró para llevar a cabo las reformas estructurales "progresistas y anti oligárquicas" que no estaban siendo ejecutadas por el gobierno "reformista-moderado" de Fernando Belaúnde Terry, y (3) no buscaron solucionar una crisis momentánea sino los problemas estructurales largamente desatendidos por los gobiernos anteriores, para lo cual se tomarían todo el tiempo necesario antes de convocar nuevamente a elecciones.

En esa línea, durante los años 1968 y 1970 el gobierno de Velasco Alvarado formuló distintos decretos orientados a poner en marcha los cambios estructurales impulsados por las Fuerzas Armadas. En el plano económico, por ejemplo, se fortaleció el sistema de planificación nacional; y se dio facultades al Instituto Nacional de Planificación (INP) para alcanzar la equidad en la distribución del crecimiento económico en todo el territorio. Destacan aquí el Plan Inca y el Plan Túpac Amaru. Por otro lado, en los aspectos político y social se creó el "Sistema de Movilización

Social (SINAMOS), ente encargado de organizar diferentes sectores de la población" (Parodi, 2007); siendo su principal espacio de acción los barrios marginales y los pueblos jóvenes.

Una de las principales políticas de Juan Velasco Alvarado estuvo orientada a legitimar estos asentamientos mediante la entrega de títulos y a mantener al SINAMOS como canal de comunicación de demandas entre la población y el Estado (Parodi, 2007).

Uno de los espacios donde esta entidad cobró gran relevancia fue en Villa El Salvador, asentamiento donde el SINAMOS impulsó importantes campañas de concientización e incidencia política (Salazar, 2018). En 1971 un grupo de invasores conformado por migrantes y antiguos residentes de la Lima tradicional ocuparon los terrenos de Pamplona, en la zona de Lomo de Corvina. Inicialmente fueron fuertemente reprimidos por las autoridades; pero luego fueron reubicados de forma planificada con apoyo del Estado en los terrenos de la Hoyada Baja de Tablada de Lurín, zona que posteriormente se convertiría en Villa El Salvador.

Esta experiencia única en su tipo planteó un nuevo abordaje del déficit de vivienda, problema que aquejaba principalmente a los migrantes y a la población de escasos recursos en la capital; ya que, sin llegar a ejecutar un proyecto completo de habilitación urbana y viviendas sociales previo al asentamiento; por primera vez el Estado se involucró de manera decidida en la resolución del problema habitacional, apoyándose en la población local para desarrollar una nueva forma de ocupar el territorio, disminuyendo la marginalidad y la informalidad durante el proceso.

## ANTECEDENTES

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS BARRIADAS Y LOS PUEBLOS JÓVENES

Para Calderón (2003), la historia de la vivienda peruana está marcada por la presencia de la ciudad legal como de la ciudad ilegal, y sus dinámicas. En Lima, para el año 1961, la ciudad ilegal y la ciudad legal se encontraban casi en la misma proporción; sin embargo, con los sucesivos cambios políticos, económicos y sociales del país, rápidamente ésta cifra se invertiría.

Entre los años 1956 y 1959, se observó en Lima un crecimiento acelerado, donde en tres años la población se duplicó y el número de asentamientos creció por cuatro. Esto generó no solo la turgurización del centro tradicional de la ciudad, sino también el inicio de la discusión en cuanto a los barrios marginales (Calderón, 2003).

De igual manera, entre 1961 y 1970, empero la Ley de Barriadas impedía de manera explícita la formación de nuevas invasiones en tierra urbana desde 1961, la población en las barriadas nuevamente se incrementó.

Al respecto, Julio Calderón (2003) precisa que la política desarrollada durante 1961 y 1968 fue bastante tolerante a la creación de nuevas barriadas; sin embargo, esto cambió cuando el gobierno de Velasco (1969) se declaró "promotor de los Pueblos Jóvenes". Ello devino en la consolidación de la barriada como forma principal de crecimiento de la ciudad; lo cual se vio expresado en las cifras de crecimiento de las barriadas y su población durante este periodo descrito en la tabla 1.

**Tabla 1:** Incremento de las barriadas y su población entre los años 1956 y 1998.

Periodo	# barriadas	# barriadas acumulado	Población	% en Lima	Hab/barriada
1956	39	39	119.140	10	3.054,8
1959	115	154	236.716	14	1.537,1
1961	s.i.	s.i.	316.426	17	s.i.
1970	83	237	761.755	25	3.214
1976	82	319	1.113.000	27	3.489
1981	89	408	1.329.600	28,8	3.258,8
1984	190	598	1.617.786	32	2.705,3
1993	549	1.147	2.188.415	34,4	1.907,9
1998	833	1.980	2.623.000	38	1.324

**NOTA:** La tabla evidencia el incremento del número y densidad de las barriadas en la segunda mitad del siglo XX. Tomado de "Ciudad y territorio estudios territoriales." (p.378) por Julio Calderón, 2003.

## **POLÍTICAS DE VIVIENDA ORIENTADAS AL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES (1945-1968)**

Históricamente, en el Perú, las políticas de vivienda han estado divididas entre la atención de la vivienda formal y la vivienda informal, siendo ésta última el ámbito donde se encuentra la presente investigación. En un inicio, el Estado ya había desarrollado propuesta como las Casas para Obreros o los Barrios fiscales; sin embargo, estos tuvieron una vocación más filantrópica que de solucionar los problemas estructurales de la vivienda social, ya que, en términos cuantitativos, dichas soluciones no lograban paliar la necesidad de vivienda de gran parte de sus habitantes.

En cuanto a las políticas de vivienda orientadas a las clases bajas anteriores al Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (1968), encontramos el apoyo a las barriadas brindado por los gobiernos de Jose Luis Bustamante y Rivero (1945-1948); Manuel Odría (1948-1956); Manuel Prado Ugarteche (1956-1962) y Fernando Belaúnde Terry (1963-1968).

En principio, el apoyo brindado por Bustamante y Rivero (1945-1948) surge a raíz de las primeras invasiones registradas en la zona de Piñonate, en 1945; y posteriormente en la Avenida Perú (Castillo-García, 2021).

Durante este periodo, el joven diputado Fernando Belaúnde Terry impulsa la creación de la Corporación Nacional de Vivienda (1945), a través de la Ley 10359. Dicho organismo, de acuerdo a su Estatuto, estaba orientado a "mejorar las condiciones de la habitación en todo el país, atendiendo el aspecto higiénico, técnico, económico y social del problema..." (Art. 1° de Ley 10722, 1946), siendo sus principales atribuciones (a) el formular planes de vivienda a distintos niveles (regional, departamental, provincial, distrital y local), (b) la construcción de viviendas a precios asequibles para trabajadores, obreros y población pobre, (c) la eliminación de viviendas insalubres y (d) la promoción de la construcción de viviendas adecuadas y asequibles a través de organismos públicos o privados.

El principal aporte de esta entidad, sin embargo, estuvo en el desarrollo de Unidades Vecinales para las clases trabajadoras, las cuales se ubicaron en los núcleos urbanos propuestos por Belaúnde Terry a las afueras de la ciudad y cerca a sus centros de trabajo; como la emblemática Unidad Vecinal N° 3. Estas Unidades fueron desarrolladas bajo las nuevas aspiraciones y demandas del hombre moderno que ya se venían difundiendo por Norteamérica y Europa; sin embargo, dejaron de lado a las clases populares en su desarrollo.

Al respecto, la CNV se abocó más al reconocimiento de la titularidad de los predios y la formación de Urbanizaciones Populares de Interés Social (UPIS) con todos los servicios básicos en terrenos estatales (Castillo-García, 2021), lo cual a largo plazo habría coadyuvado a la progresiva sustitución de las barriadas por esta forma de asentamiento.

Además de la CNV, Belaúnde Terry promovió la creación de otras instituciones como la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU y el Consejo Nacional de Urbanismo - CNU en 1946. Luego del golpe militar realizado por el general Manuel Odría, el gobierno (1948-1956) continuó con la política de apoyo a los asentamientos informales. En 1950 nace el Distrito Obrero Industrial "27 de octubre". Dos años más tarde éste se llamaría San Martín de Porres (Castillo-García, 2021).

Ya en el año 1961, en el gobierno de Manuel Prado Ugarteche (1956-1962), se promulga la Ley 13517, o "Ley de barriadas" (1961), la cual declaraba el interés del gobierno de mejorar la calidad de la vivienda:

"Declárese de necesidad y utilidad públicas e interés nacional la remodelación, saneamiento y legalización de los Barrios Marginales o Barriadas existentes en las áreas urbanas y suburbanas del territorio nacional..." (Art. 1° de Ley 13517, 1961).

De esta manera, el gobierno apostaba por transformación de dichos barrios a Urbanizaciones populares de interés social (UPIS), las cuales serían planificadas en terrenos del Estado por la Corporación Nacional de Vivienda:

"...El proceso, con tendencias a transformar barrios marginales en urbanizaciones populares de interés social, se registrará por las

disposiciones de esta ley orgánica, cuya aplicación y ejecución se encomienda a la Corporación Nacional de Vivienda, creada por la Ley N° 10722" (Art. 1° de Ley 13517, 1961).

"La Corporación elaborará planes y proyectos para la formación de urbanizaciones del tipo mencionado [Urbanizaciones Populares de Interés Social], dentro de las áreas que el Estado reserve o adquiera con ese objeto..." (Art. 3° de Ley 13517, 1961).

Con ello el gobierno también buscaba poner un alto a la aparición de más barrios insalubre; no obstante, dicha preocupación no estuvo acompañada de un real esfuerzo de poner en ejecución la norma, ya que años después las barriadas seguían apareciendo y con una mayor intensidad. A la labor de la Corporación Nacional de Vivienda se sumó también el surgimiento del Instituto Nacional de Vivienda - INVI (1960), el Banco de la Vivienda del Perú - BVP (1962), y la promoción de las cajas de ahorros y las Asociaciones mutuales de crédito para vivienda (Castillo-García, 2021).

Sin embargo, no tuvieron mucho impacto en la población más pobre, ya que sus sueldos y salarios no crecían en igual proporción que el precio de las viviendas, por lo que su baja capacidad de ahorro no les permitía calificar a dichos créditos (Rodríguez, 1972).

Ya en 1962, la Junta Militar de Gobierno (1962-1963) crea el Instituto Nacional de Planificación (INP) (Decreto Ley 14220); donde junto con el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social y el Consejo Consultivo, conformaron el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Económico y Social. En cuanto al INP, éste fue designado como el "organismo técnico central del sistema nacional de planificación" (Art. 3° de Decreto Ley 14220, 1962), siendo designado como jefe el ministro de Estado. Entre sus principales funciones (Art. 3° de Decreto Ley N° 14220, 1962) se encontraba desarrollar y actualizar con regularidad los planes de desarrollo económico y social (Art. 3° de Decreto Ley N° 14220, 1962).

Siendo el Consejo Consultivo un organismo donde participaba la empresa privada en la discusión y elaboración de los planes de desarrollo (Art. 4° de Decreto Ley N° 14220, 1962), vemos que el gobierno de Junta Militar desarrolló una política de inclusión de la empresa privada al desarrollo de la vivienda y el país, así como a otros actores sociales.

Finalizada la Junta Militar de Gobierno (1962-1963), en julio de 1963 gana las elecciones Fernando Belaúnde Terry, quien el mismo año promueve la creación de la Junta Nacional de Vivienda, con el D.L. 14390. Como lo indica en su artículo 1°, dicha institución aglomeró las funciones de la CNV y el INVI, siendo su objetivo principal el de "formular, planificar y llevar a cabo los programas de vivienda de interés social en el país, en armonía con la política de vivienda del Estado" (Art. 1° de Ley 13517, 1961).

Dentro de sus principales atribuciones se encontraban (a) la investigación de la problemática de la vivienda en cuanto a sus principales características y alternativas de solución en los ámbitos del urbanismo, la construcción, el financiamiento, la legislación, entre otros; (b) la formulación del plan general de vivienda y (c) la formulación y ejecución de proyectos habitacionales y de servicios complementarios por sí mismo o en alianza con otros organismos y entidades privadas (Art. 3° de Decreto Ley 14390, 1963).

En materia de asentamientos informales, la Junta se encargó de (a) la corrección de barrios marginales a través de su remodelación, saneamiento, legalización y erradicación, (b) la formación de urbanizaciones populares formales y (c) la eliminación de vivienda insalubres (Art. 3° de Decreto Ley 14390, 1963).

## **MARCO TEÓRICO**

### **LA BARRIADA COMO CONCEPTO**

El término "barriada" ha sido siempre utilizado para denominar de manera peyorativa a aquel barrio ubicado en las zonas marginales de la ciudad, cuya ocupación se ha dado de manera informal. Esto, sin embargo, tiene un correlato con las condiciones precarias de vivienda a las que

estaban sometidas las clases bajas, ante la ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo de viviendas baratas que pudieran ser adquiridas por éstas.

Al respecto, las primeras políticas de vivienda solo se dedicaron a desarrollar vivienda (o suelo urbano) para la élite limeña, dejando desprovista a las clases menos favorecidas, las cuales o bien tuvieron que quedarse en las viviendas tugurizadas del centro de la ciudad, o empezaron a invadir las zonas aledañas al centro con el fin de contar con mejores condiciones de habitabilidad.

Las primeras aproximaciones teóricas de la "barriada" las realizó la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo (ONPU) en el marco de la elaboración del Plan Piloto de Lima (1949), definiéndolas como una de las formas de ocupación del suelo en la ciudad de Lima (ONPU, 1955):

"Los barrios formados sobre tierras invadidas, no conformados en arreglo a un plan preconcebido; si este existe, es muy rudimentario. Carecen de los servicios públicos y sociales más elementales y presentan las peores condiciones de salubridad ambiental" (Ludeña, 2006, p. 38).

Asimismo, la Ley de Barrios Marginales, promulgada en 1961, define a la "barriada" como:

"[Aquella] zona de terreno de propiedad fiscal, municipal, comunal o privada que se encuentre dentro de los límites de centros poblados, capitales de circunscripción político-administrativa, o en sus respectivas áreas suburbanas o aledañas, en las que, por invasión y al margen de las disposiciones legales sobre propiedad, con autorización municipal o sin ella, sobre lotes distribuidos sin planes de trazado oficialmente aprobados o hayan construido agrupamientos de vivienda de cualquier estructura; careciendo dicha zona en conjunto de uno o más de los siguientes servicios: agua potable, desagüe, alumbrado, veredas, vías de tránsito vehicular, etc." (Art. 4°, Ley N° 31517, 1961).

De este modo, vemos que las primeras aproximaciones teóricas abordan el tema de las barriadas desde un enfoque de carencia (de servicios, de legalidad, permisos, entre otros), donde se destaca el origen informal de la barriada, pero no se ahonda en el problema en cuanto a las condiciones de habitabilidad y salubridad.

De igual manera, en la misma ley, se establecen las diferencias entre las barriadas remodeladas, saneadas, legalizadas y los lotes marginales.

Asimismo, dentro del estudio de la ONPU se clasifica para las barriadas según:

(a) el tipo de propiedad del suelo; pudiendo ser estatal, de particulares o alquilados.  
(b) la calidad de sus materiales; de ladrillo, adobe, caña o materiales de desecho.

(c) su grado de desarrollo en cuanto a servicio y equipamientos; pudiendo ser estable pero lento, de desarrollo moderado o de desarrollo violento.

Asimismo, Matos Mar (1955, citado en Ludeña, 2006), en su reconocido informe presentado a las Naciones Unidas, clasifica a las barriadas en cuanto a su grado de integración respecto del resto de la ciudad:

(a) Según su ubicación geográfica: junto al Río Rímac, en las laderas de los cerros, en zonas urbanas o fuera de éstas.  
(b) Según su configuración urbana, pudiendo ser de trazo regular (parrilla), irregular, adecuadas a la forma del relieve o la topografía, con callejón central, radiada, entre otros.  
(c) Según su grado de integración respecto del resto de la ciudad; encontrándose las barriadas autónomas, el complejo de barriadas o las absorbidas por la ciudad.

Por otro lado, John P. Cole, en su "Estudio geográfico de la gran Lima" (1957) identifica como parte del trazado urbano en la ciudad de Lima a la "barriada clandestina". Ésta a su vez presenta dos subgrupos: (a) las que se encuentran en los cerros, donde se identifica notoriamente una trama irregular sin calles, pero con senderos y escaleras; y (b) las que se ubican en la parte plana de la ciudad, con un trazado más regular y previsible en cuanto a su morfología (Ludeña, 2006).

De igual manera, uno de los documentos más detallados que propone la inserción de nuevos criterios de tipologización de las barriadas, fue el estudio del Fondo Nacional de Salud y Bienestar (1959-1960) (Ludeña, 2006), el cual plantea la siguiente clasificación:

- De acuerdo con las causales de su aparición; por la falta de una vivienda, por desalojo o por motivos laborales.
- Por el tipo de poblamiento; paulatino o invasión.
- Por el régimen de tenencia; del estado, de la municipalidad, de particulares, de la iglesia o en litigio.
- Por su ubicación y topografía; en cerros, en terreno plano, otros.
- Por el uso previo del terreno; en terrenos eriazos, en terrenos de cultivos, en basurales, otros.

De igual manera, la Junta Nacional de Vivienda, en el año 1966, propuso una tipologización de barriadas con base a su morfología, estructura espacial y funcional (Ludeña, 2006):

- Tipo A: en lotes regulares y con área abundante, de fácil saneamiento.
- Tipo B: similares a la primera, pero en las laderas de los cerros.
- Tipo C: similares a las dos primeras, pero con una mayor densidad de población. Para su saneamiento se debe reubicar a muchas familias.
- Tipo D: de alta densidad de población, en lotes irregulares y viviendas hechas con materiales precarios.
- Tipo E: similares a la anterior, pero construidas en material más resistente.
- Tipo F: a ser demolidas totalmente.

Posteriormente, en el gobierno de Juan Velasco Alvarado, el concepto de "barriada" o "barrios marginales" será cambiado por el de "Pueblos jóvenes", con el objetivo de brindar una nueva connotación a este tipo de asentamientos en cuanto a su origen, ya que está conformado principalmente por familias jóvenes que buscan crecer y desarrollarse en la ciudad.

## LA POLÍTICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS (1968-1975)

Este periodo inicia con el golpe militar realizado por Juan Velasco Alvarado en el año 1968 a Fernando Belaúnde Terry, quien en ese momento se encontraba fuertemente cuestionado por el escándalo de la página once.

Denominado por Castillo (2015; citado en Castillo-García, 2021) como el periodo del "apoyo a los pueblos jóvenes", presenta un importante componente social y de reivindicación de las clases sociales menos favorecidas en la planificación del país, y en específico, de las ciudades. Al respecto, el gobierno se aboca a la germinación de una serie de organismos que buscaban integrar a la población en la planificación de su desarrollo.

En 1969 el gobierno militar crea la Oficina Nacional de Desarrollo Comunal y la Oficina de Desarrollo de los Pueblo Jóvenes – ONDPJ, como parte de los Organismos Multisectoriales de la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el Decreto Ley 17532.

Éste último será el encargado de "impulsar y promover el desarrollo de los Pueblo Jóvenes en coordinación con el Instituto Nacional de Planificación" (Art. 19° y Art. 22° de Decreto Ley N° 17532, 1969).

De igual manera, en 1969, con el Decreto Ley 17528, nace el Ministerio de Vivienda y Construcción, cuyas principales funciones (Art. 8° de Decreto Ley 17528, 1969) orientadas al desarrollo de los Pueblos Jóvenes eran: (a) desarrollar normativa de desarrollo urbano para centros poblados en concordancia con los criterios y planes vigentes, (b) elaborar, aprobar y actualizar planes de desarrollo urbanístico, así como fiscalizar la formación de nuevas urbanizaciones; (c) promover y ejecutar la renovación y erradicación de zonas tugurizadas y con barrios marginales, (d) incentivar el abaratamiento de tierras orientadas a vivienda y (e) llevar a cabo proyectos y programas promovidos por la comunidad.

Mas aún, en su estructura orgánica, el Ministerio de Vivienda y Construcción planteó como órganos Ejecutivos a la Dirección General de Vivienda y la Dirección General de Cooperación Popular y Pueblos Jóvenes, entre otros.

En el caso de la Dirección General de Vivienda, ésta estuvo abocada a la promoción, proyección y ejecución de “programas de rehabilitación y renovación urbanas y de vivienda de interés social de niveles medio y mínimo”. (Art. 16° de Decreto Ley 17528, 1969); así como de desarrollar la normatividad, coordinación y control de las actividades que de ellas deviniesen.

Por otro lado, en cuanto a la Dirección General de Cooperación Popular y Pueblos Jóvenes, estuvo orientada a la ejecución de planes de promoción comunal, de acuerdo con lo proyectado por la Oficina de Desarrollo de los Pueblos Jóvenes – ONDPJ, realizando actividades orientadas al desarrollo socioeconómico de comunidades rurales y pueblos jóvenes (Art. 16° de Decreto Ley N° 17528, 1969).

De igual manera, en dicho año también se crea la Empresa de Administración de Inmuebles del Ministerio de Vivienda, mediante el Decreto Ley N° 17729, la cual estuvo “encargada del mantenimiento, adjudicación, arrendamiento, venta y administración general de los inmuebles que el Ministerio de Vivienda ponga a su cargo” (Art. 1° de Decreto Ley 17729, 1969).

Como vemos, durante este periodo la planificación urbana adquiere una mayor connotación social y un fuerte protagonismo vinculado al desarrollo de los Pueblos Jóvenes, llevándose a cabo labores de saneamiento físico-legal, promoción de la autoconstrucción, dotación de infraestructura urbana y de servicio, así como el impulso de la participación ciudadana (Castillo-García, 2021).

Sin embargo, la planificación más sistematizada de los asentamientos informales tuvo como objetivo disminuir la conflictividad en la ocupación de tierras, dando paso a una planificación mucho más ordenada, pacífica y estratégica de los terrenos del Estado.

Esto dio como resultado, en 1971, la aparición de Villa el Salvador.

## EL “SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LA MOVILIZACIÓN SOCIAL” - SINAMOS

El Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social nace un 24 de junio de 1971 como parte de las reformas impulsadas por el gobierno de Velasco Alvarado en apoyo a la población menos favorecida y el desarrollo urbano; a través del D.L. 18896.

Con el objetivo de que la población se organizara e hiciera suya la revolución, en 1970 el Gobierno encargó al Instituto Nacional de Planificación y al Comité de Oficiales Asesores de la Presidencia (COAP) (Valera, 2018), realizar la evaluación correspondiente para el desarrollo de un organismo gubernamental que propiciara la participación de la población dentro de los objetivos y metas trazados por el gobierno.

En ese sentido, uno de funcionarios del INP que rápidamente comprendió el contenido de la revolución impulsada por los militares fue Carlos Delgado, quien posteriormente, junto con el coronel Leonidas Rodríguez, fueron los encargados de diseñar el SINAMOS (Valera, 2018).

Para tal fin, Carlos Delgado conformó un equipo de profesionales de distintos campos para desarrollar la estructura y organización del SINAMOS; entre ellos se encontraban “el experto en vivienda Hélan Jaworski, los cooperativistas Gerardo Cárdenas y Jaime Llosa, el dirigente sindical José Luis Alvarado, el arquitecto y urbanista Diego Robles, el planificador Francisco Guerra García, los periodistas José Adolph e Ismael Frías, el planificador de base Willy Bezold, el antropólogo y especialista en comunidades campesinas Mario Vásquez y el sociólogo Héctor Béjar” (Valera, 2018, p. 113), los cuales se encargaron de desarrollar el Proyecto de Ley del SINAMOS en junio de 1971.

El SINAMOS tuvo como objetivos principales “(a) la capacitación, orientación y organización de la población nacional; (b) el desarrollo de entidades de interés social y (c) la comunicación y diálogo entre el gobierno y la población nacional” (Decreto Ley N° 18896, 1971).

Asimismo, de acuerdo con el Art. N° 6 (Decreto Ley N° 18896, 1971), el SINAMOS estuvo integrado por oficinas que ya se habían creado

previamente mediante otros Decretos Ley durante el mismo gobierno, y que estaban abocadas al desarrollo de los Pueblos Jóvenes y las Comunidades rurales:

- La Oficina Nacional de Desarrollo de Pueblos Jóvenes;
- La Oficina Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- La Oficina Nacional de Desarrollo Comunal;
- El Fondo Nacional de Desarrollo Económico, Corporaciones Departamentales de Desarrollo y Juntas de Obras Públicas creadas por Leyes especiales;
- La Dirección General de Promoción Comunal;
- La Dirección de Organizaciones Campesinas;
- La Dirección de Comunidades Campesinas; y
- La Dirección de Promoción y Difusión de la Reforma Agraria.

Si bien el SINAMOS fue creado con el fin de fomentar capacidades en la población para que ésta pueda participar de manera consciente en la promoción de su desarrollo, su influencia en el desarrollo de la vivienda en los Pueblos jóvenes es notable; ya que al ser las organizaciones vecinales uno de los principales grupos objetivo del SINAMOS, muchas de las acciones llevadas a cabo por la institución se ubicaron principalmente en los barrios pobres de la periferia, las invasiones y las quintas tugurizadas de la ciudad tradicional (Valera, 2018).

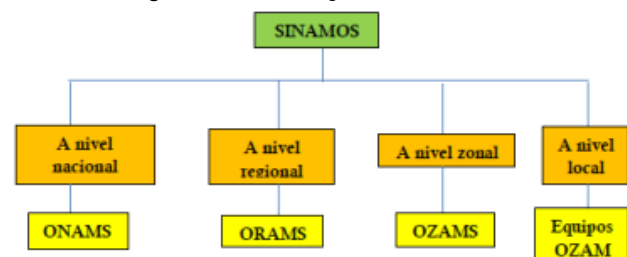
Para tal fin, el SINAMOS invirtió alrededor de 4 mil millones de soles en la promoción y creación de organizaciones sociales, siendo su principal labor la gestión y orientación de la población en la obtención de créditos, la asesoría legal, construcción de infraestructura comunitaria, capacitación a dirigentes y población, entre otras.

De igual manera, esto acarrió la distribución de casi 4 000 funcionarios ubicados en 11 oficinas regionales que contaban con autonomía administrativa y presupuestal, pero que seguían las directivas brindadas por la Oficina Nacional del gobierno (Valera, 2018).

De acuerdo con el Art. N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (Decreto Ley N° 19352, 1972), la estructura orgánica del SINAMOS se desarrolló en cuatro niveles:

- A nivel nacional a través de la Oficina Nacional de Apoyo a la Movilización Social – ONAMS; entidad encargada de la “dirección, supervisión y control de todas sus dependencias”, fomentando la participación ciudadana organizada desde instituciones gubernamentales y no gubernamentales (Art. 8° de Decreto Ley 17528, 1972).
- En las regiones, las Oficinas Regionales de Apoyo a la Movilización Social – ORAMS apoyaron a las ONAMS como “organismos de dirección, administración, coordinación, supervisión y control de las actividades de apoyo a la participación en las regiones” (Art. 9° de Decreto Ley 17528, 1972).
- En las zonas, con las Oficinas Zonales de Apoyo a la Movilización Social – OZAMS, las cuales funcionaron como unidades ejecutoras en una o más provincias y se encargaban de incentivar la participación ciudadana, la planificación y de llevar a cabo acciones y proyectos locales de forma integral y descentralizada (Art. 9° de Decreto Ley N° 17528, 1972).
- En las localidades, con los Equipos de Promoción de la participación popular, que eran grupos de trabajo de las OZAMS y contaban con una mayor proximidad a la población (Art. 9° de Decreto Ley 17528, 1972). Esta estructura se ve desarrollada en la Figura 1.

Figura 1: Estructura orgánica del SINAMOS.



**NOTA:** La figura muestra la estructura organizada con sus diferentes niveles. Tomado de “El SINAMOS y las organizaciones vecinales durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado en el distrito de Villa el Salvador, 1968-1975” por Robert Salazar, 2003.

De igual manera destaca la Dirección General de Pueblos Jóvenes y Áreas de Subdesarrollo Urbano interno, la cual estuvo a cargo de la promoción del desarrollo y la organización de los habitantes mediante unidades dinámicas, principalmente en los Pueblos jóvenes y en las zonas de subdesarrollo urbano (Art. 21° de Decreto Ley 17528, 1972).

Como vemos, tanto en la estructura orgánica del SINAMOS como en los órganos técnicos normativos, la preocupación por incluir a los Pueblos Jóvenes en el desarrollo urbano del país hace notar el cambio de enfoque que brinda este gobierno con respecto de los anteriores, donde los asentamientos informales (o marginales), eran abordados de manera tangencial y bajo la perspectiva de ir reconociendo la titularidad de los ocupantes -a pesar de que los terrenos no contaran con los servicios adecuados- con el fin evitar la demanda social por la vivienda.

La importancia que ganan los Pueblos Jóvenes durante este periodo es tal que, en el periodo de Francisco Moráles Bermúdez (1975-1980), se promueve la incorporación de estos al sistema urbano mediante el Decreto Ley 22612, de 1979.

## METODOLOGÍA

Para la recopilación de datos en la presente investigación se utilizó la revisión y análisis documental. Se realizó la búsqueda y selección de literatura en torno a las políticas de vivienda del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, y en específico, el gobierno del General Juan Velasco Alvarado; así como del surgimiento de Villa El Salvador y su planificación urbana previa. La principal interrogante que buscaremos responder es: ¿Qué mecanismos desarrolló el Estado para impulsar el desarrollo de la vivienda en la barriada de Villa el Salvador? Para abordar esta pregunta, se realizaron búsquedas en la base de datos de Google Scholar, Springer Link, ScELO, entre otros repositorios institucionales de diversas universidades tanto nacionales como internacionales.

Se identificaron artículos utilizando términos como Villa El Salvador, vivienda social, barriadas, diseño y gestión participativa, Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, entre otros. La búsqueda arrojó estudios que trataron sobre el SINAMOS (Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social) y su relación con las organizaciones sociales de Villa El Salvador, la intervención estatal en el desarrollo de la vivienda en Villa El Salvador, las barriadas y la posibilidad de su desarrollo sostenible, entre otras temáticas.

## ANÁLISIS DEL CASO: VILLA EL SALVADOR

El 28 de abril de 1971 cientos de habitantes del interior del país y otros tantos que abandonaron los callejones y tugurios del centro de la ciudad, ocuparon los terrenos de Pamplona, en la zona de Lomo de Corvina, huyendo de las condiciones infrahumanas de vivienda en las que se encontraban.

Esta ocupación fue rápidamente reprimida por las fuerzas policiales, quienes en un primer momento cobraron la vida de Edilberto Ramos, posteriormente denominado como el primer mártir del distrito. Frente a ello, personalidades de la iglesia católica como el monseñor Luis Bambarén protestaron en apoyo a los ocupantes; sin embargo, dicho apoyo fue rápidamente reprimido.

Durante todo el mes de mayo diversas manifestaciones de la sociedad civil se hicieron sentir a pesar de las represiones por parte del gobierno; resultando finalmente con la reubicación de los ocupantes de la zona de Lomo de Corvina en las zonas de Mariano Melgar, Nueva Esperanza, Micaela Bastidas y la Hoyada Baja de Tablada de Lurín, que posteriormente sería Villa El Salvador. En los siguientes años, el desarrollo urbano de Villa el Salvador estará marcado por una importante participación de su población y el soporte constante del gobierno a través de su política de vivienda y movilización social.

En ese sentido, se identificaron dos formas de gestión de la vivienda y el desarrollo urbano en el distrito: por un lado, la desarrollada por las Comunidades Urbanas Autogestionarias de Villa el Salvador (CUAVES); y, por otro lado, la impulsada desde el Estado a partir del SINAMOS.

## GESTIÓN COMUNITARIA DEL SUELO URBANO EN VILLA EL SALVADOR

Para Salazar (2018), la organización de la comunidad se desarrolló antes de la intervención del Estado a través del SINAMOS; mediante la implementación de ollas comunes, comités de vigilancia y posteriormente servicio de agua y transporte de personas y mercadería.

Del mismo modo aparecen los comités preescuela, encargados de ir levantando aulas para el desarrollo normal de las clases escolares. Es en este momento cuando aparece el SINAMOS, y mediante los Equipos de Promotores de la participación popular, desarrollan actividades de capacitación y asesoría a la población que.

Sin embargo, termina por generar confusión entre las actividades desarrolladas por las organizaciones populares y las desarrolladas por el órgano gubernamental.

A efectos de su organización, los habitantes de Villa el Salvador se estructuraron de la siguiente manera: cada manzana tenía un dirigente vecinal, los cuales formaban parte de la Asamblea del grupo vecinal (16 dirigentes vecinales en total).

Esta Asamblea nombraba a un secretario general, el cual los representaba en la Asamblea de secretarios generales de Grupos Residenciales, los cuales debían escoger al Consejo Ejecutivo Comunal, que era el máximo órgano de representación de VES (Galas, 2005).

Este Consejo estaba conformado por: (i) un secretario general, (ii) un secretario de educación, (iii) un secretario de salud, (iv) un secretario de servicios de planificación, (v) un secretario de economía y finanzas, (vi) un secretario de administración, (vii) un secretario de relaciones y (viii) un secretario de vigilancia.

Asimismo, la población estaba invitada a participar de la dirigencia a partir de los 18 años, con lo cual, según Marc Navarro (citado en Galas, 2005), alrededor del 50% de la población mayor de 18 años estaba involucrada en algún cargo dirigencial.

Con el asentamiento en marcha, el SINAMOS realiza una asignación inicial de los lotes, muchos de los cuales terminaron por ser abandonados por sus propietarios, dificultando aún más la resolución de los problemas urbanos de la barriada.

Frente a ello, la Asamblea General de Delegados de las CUAVES, en 1973, se reúne para elegir de manera democrática a sus representantes por manzana para revisar la asignación de lotes efectuada por el SINAMOS, considerando que ésta generaba disputas entre familias y no coadyuvaba a la mejora de la cuestión urbana (Salazar, 2018). Al respecto, las CUAVES desarrollan una serie de directivas orientadas a la gestión de dichos lotes:

- Las Juntas Directivas de Grupo Residencial están autorizadas, con la anuencia de la Asamblea de Delegados de Grupo, a reasignar los lotes baldíos, teniendo en consideración que, si se presentan distintas solicitudes por el mismo lote, se ponderarán aspectos como la carga familiar y la urgencia de los postulantes.
- La Asamblea de Comité de Manzana podrá otorgar permisos a quienes no puedan ocupar sus lotes por motivos laborales que les exijan mantenerse en sus trabajos de manera permanente. Dichos permisos tendrán una vigencia de seis meses y podrán renovarse de acuerdo con evaluación.
- El Consejo Ejecutivo Comunal será el encargado de establecer el uso de lotes comunitarios como los comerciales, agrícolas, industriales, entre otros.

De igual manera, frente a la necesidad de la población de contar con servicios básicos (luz, agua potable, la construcción de pistas y veredas); y la imposibilidad de gran parte de la población de realizar los pagos por concepto de titulación a la Empresa Administradora de los Inmuebles del Perú (EMADI) debido a su precaria situación económica y laboral (obreros o desocupados), la Asamblea General de Delegados resolvió lo siguiente:

- Los pagos por concepto de titularidad se efectuarían en la Caja Comunal, los cuales serían utilizados en el desarrollo de obras y servicios de la CUAVES (Salazar, 2018).
- El Consejo Ejecutivo Comunal realizaría las gestiones necesarias para que la EMADI entregue a la Caja Comunal los aportes previos realizados (Salazar, 2018).

De este modo, las CUAVES empiezan a propugnar cierto grado de autonomía frente al Estado, el cual históricamente había demostrado no ser muy diligente en la provisión de servicios básicos a la población. Bajo esa premisa, los pobladores de Villa el Salvador, organizada, apuesta por un sistema de autogestión del suelo urbano y de generación de recursos propios para la provisión de los servicios y equipamientos básicos en el distrito.

Sin embargo, esta autonomía ganada por la población y al margen de la influencia del SINAMOS generó entre los funcionarios cierto recelo hacia la organización comunal y, a través de la OZMAS SUR, buscaron amedrentar a los dirigentes, produciéndose así la renuncia de algunos de ellos. Esto motivó la realización de una Asamblea General de Delegados de Villa el Salvador en abril de 1974, la cual escogió una nueva dirigencia, la cual sí mantuvo un estrecho vínculo con el gobierno militar.

De ese modo, se da inicio a una nueva etapa.

Sin embargo, no estuvo exenta de conflictos entre la población y el Estado, llegando tiempo después a un mutuo entendimiento. Como indica Salazar (2018), en este periodo se llevaron a cabo importantes avances cuanto a la planificación como:

- La preparación de los Planes de Desarrollo Comunal, junto al Instituto Nacional de Planificación.
- El auto censo del distrito (tabulación, encuestas y muestreo).
- La coordinación con los planes de trabajo de los consejos de la comunidad, entre otros.

## DESARROLLO PLANIFICADO DE LA BARRIADA DESDE EL ESTADO

A diferencia de otras barriadas, la aparición de Villa el Salvador se caracterizó realizarse de forma súbita y no por aglomeración, como comúnmente se desarrollaban las barriadas (Galaso, 2005). Esto fue propiciado por la planificación previa realizada desde el Estado, la cual apostó por formular un Plan de Desarrollo Urbano del distrito que se observa en la Figura 2 donde previo al traslado de la población al lugar.

Esta forma de planificación no solo significó una disposición ordenada de la estructura urbana de la barriada, sino también una propuesta de usos comunes descentralizada que incentivaba la participación de las personas en los problemas de su comunidad.

Al respecto, Galaso (2005) afirma que su concepción se basó en la idea de los grupos residenciales, ya que apostó por la distribución de 16 manzanas compuestas por 24 lotes cada una; haciendo un total de 384 casas por grupo; con alrededor de 2000 habitantes. En total se desarrollaron 1300 manzanas en 110 grupos residenciales.

Asimismo, todos los grupos residenciales contaron con un parque al centro, los cuales fueron pensados para incentivar el desarrollo de actividades comunitarias, de ocio, esparcimiento y encuentro; todo lo cual debía promover la participación de los habitantes en la resolución de sus problemas cotidianos. Bajo el mismo concepto se descentralizaron los órganos de poder y representación, así como los edificios públicos; lo cual permitió dar mayor protagonismo a las juntas directivas.

Cabe destacar la presencia de grupos culturales que buscaron fomentar el teatro, la música o el deporte en dichos parques (Galaso, 2005). Esto, de algún modo, nos evoca la experiencia de Fernando Belaúnde Terry allá por el año 1945 con las Unidades vecinales y los Agrupamientos, donde se apostó por incluir una alta dotación y diversidad de espacios públicos con el fin de promover nuevas actividades y valores propios del hombre moderno a la población trabajadora. Sin embargo, como sabemos, el proceso de desarrollo entre ambos proyectos dista abismalmente de parecerse.

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El surgimiento de la barriada de Villa el Salvador, sin lugar a duda, constituyó una experiencia de planificación de pueblos jóvenes sin precedentes; sin embargo, cabe precisar que su éxito probablemente no hubiera sido el mismo de no ser por las condiciones políticas y sociales que favorecieron la inclusión de la población -antes marginada- en los procesos de planificación y desarrollo urbano.

Sobre los mecanismos desarrollados por la población para la gestión del suelo urbano y la planificación de Villa el Salvador; se puede dilucidar que éstos fueron influenciados por la forma de trabajo traída por los migrantes del campo a la ciudad, donde el trabajo colectivo (minka) y el apoyo mutuo (ayni), eran dos de los valores más importantes de las comunidades andinas.

Figura 2: Plan de desarrollo urbano de Villa El Salvador.



**NOTA:** La figura tiene el plan de desarrollo urbano de Villa El Salvador Tomado de "Villa El Salvador: ciudad de las generaciones: 1971 - 2021" (p.111), por Romero Sotelo, 2021.

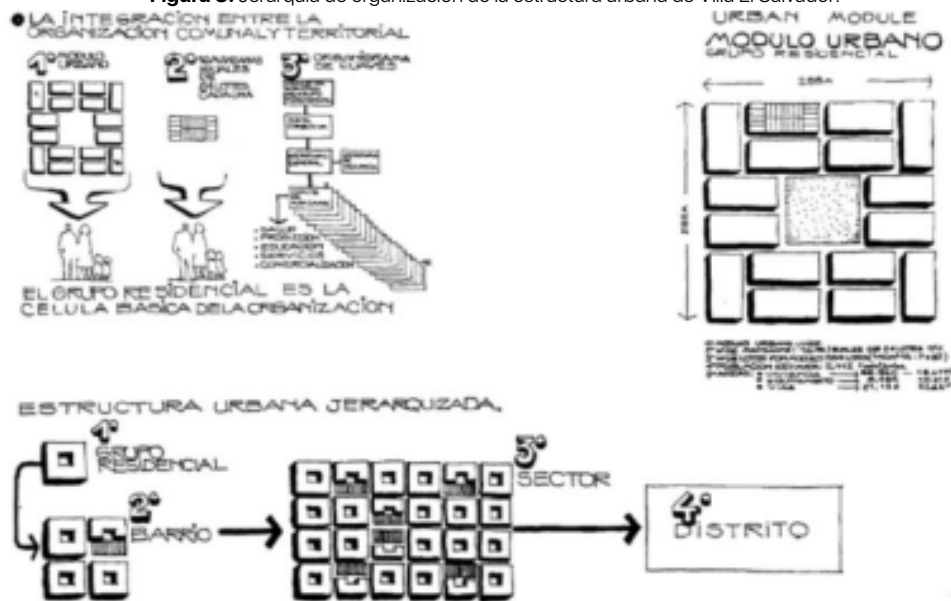
Al respecto destaca la implementación de la propiedad comunal, a partir de las cuales las CUAVES no solo solucionaron el problema de los lotes inhabitados en el distrito, sino también una posible especulación sobre los mismos.

De igual manera, mediante su organización a distintas escalas, por estructura y jerarquía urbana propuesta apreciada en la Figura 3 y 4 donde la población logró integrarse a la planificación del desarrollo del distrito mediante los Planes de Desarrollo Comunales, algo que no había sucedido antes, ya que los gobiernos predecesores, lejos de buscar una solución al problema de la vivienda de la población, apostaban por implementar normativas y medidas de flexibilización que les permitiera rescindir de sus obligaciones en cuanto a la formulación de planes y proyectos de vivienda de interés social para las clases menos favorecidas. Sobre los mecanismos implementados por el Estado en la promoción de la barriada, cabe decir, que las políticas orientadas al desarrollo de la vivienda, ya sea mediante la creación de instituciones o normas técnicas legales, constituyó un aporte significativo al impulso de las

barriadas, porque las sacó del segundo plano en el que se encontraban, para situarlas en el centro de su política, junto con el desarrollo de las comunidades campesinas, las comunidades amazónicas, entre otras.

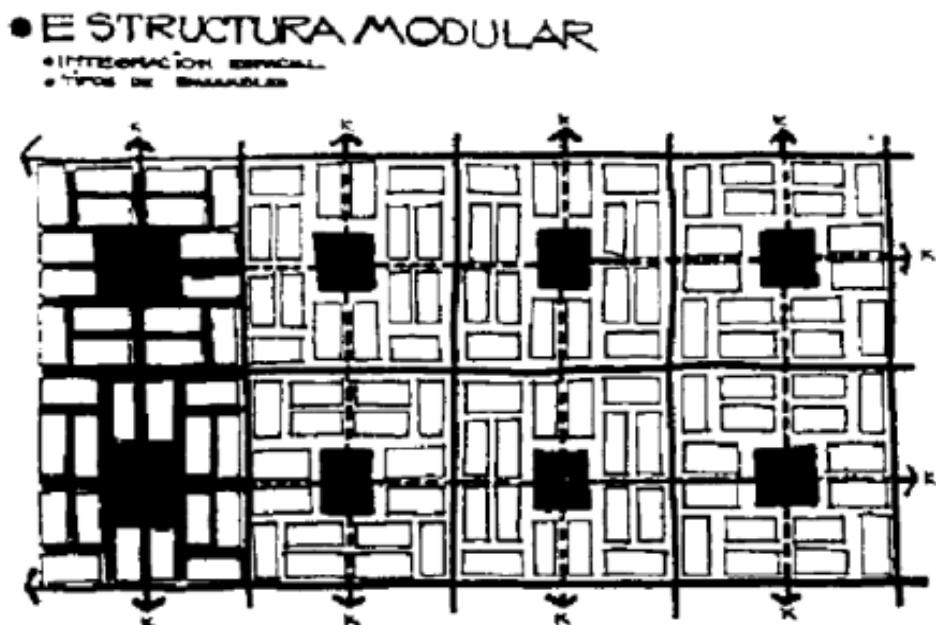
Cabe resaltar que dicha política de reivindicación social no fue acompañada de una política laboral ni económica efectivas, lo cual propició nuevamente la aparición de una oleada de movilizaciones sociales, lo cual trajo consigo la caída del gobierno a manos del General Francisco Moráles Bermúdez, y su contragolpe efectuado en 1975. Por otro lado, la propuesta de distribución desarrollada por el Arquitecto Miguel Romero refleja la vocación de los funcionarios de la Junta Nacional de Vivienda de dotar a las clases menos favorecidas de un programa urbanístico y de vivienda capaz de generar buenas condiciones de integración y de habitabilidad. Al respecto, la propuesta, inspirada en los principios de los grupos residenciales, buscó generar espacios de reunión, los cuales incentivaron aún más las cualidades gregarias de los mismos habitantes, motivando la participación en edades tempranas de una gran cantidad de miembros de la población.

Figura 3: Jerarquía de organización de la estructura urbana de Villa El Salvador.



NOTA: La figura tiene el plan de desarrollo urbano de Villa El Salvador Tomado de "Villa el Salvador: ciudad de las generaciones: 1971 - 2021" (p.99), por Romero Sotelo, 2021.

Figura 4: Estructura modular de los Grupos Residenciales.



NOTA: La figura tiene el plan de desarrollo urbano de Villa El Salvador Tomado de "Villa el Salvador: ciudad de las generaciones: 1971 - 2021" (p.90), por Romero Sotelo, 2021.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calderón, J. (2003). Los barrios marginales de Lima, 1961-2001.
- Castillo-García, R. F. (2021). POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA EN EL PERÚ 1946- 2021 Y APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA 2021- 2030. *Paideia XXI*, 11(2).
- Castro, M., & Riofrío, G. (1997). La regularización de las barriadas: el caso de Villa El Salvador (Perú). El acceso de los pobres al suelo urbano. México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios sobre la Ciudad.
- Decreto Ley N° 14220 – Ley que crea el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Económico y Social del país, que declara de la creación de dicha institución para acelerar el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo peruano, mediante la ejecución de planes sistemáticos de desarrollo económico y social. *Diario oficial El Peruano*, de 19 de octubre de 1962. [http://m.inei.gob.pe/media/archivos/Decreto\\_Ley14220\\_PerezGodoy.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/archivos/Decreto_Ley14220_PerezGodoy.pdf)
- Decreto Ley N° 14390 – Ley que crea la Junta Nacional de Vivienda, que declara de la creación de dicha institución con el objetivo de formular, planificar y llevar a cabo los programas de vivienda de interés social en el país, en armonía con la política de vivienda del Estado. *Diario oficial El Peruano*, de 30 de enero de 1963. <https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/14390-jan-31-1963.pdf>
- Decreto Ley N° 17532 – Ley Orgánica de la Presidencia de la República, que determina las entidades asesoras y auxiliares de la Presidencia de la República y sus funciones básicas. *Diario oficial El Peruano*, de 25 de marzo de 1969. [http://m.inei.gob.pe/media/archivos/DecretoLey17532\\_LeyOrganicaDeLaPresidenciaDeLaRepublica\\_1.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/archivos/DecretoLey17532_LeyOrganicaDeLaPresidenciaDeLaRepublica_1.pdf)
- Decreto Ley N° 17528 – Ley Orgánica del Sector Vivienda, que establece la estructura del Ministerio de Vivienda, Organismos Públicos Descentralizados integrantes del Sector y su función con respectivo Ministerio. *Diario oficial El Peruano*, de 21 de marzo de 1969. <https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/17528-mar-21-1969.pdf>
- Decreto Ley N° 18896 – Ley que crea al Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social. *Diario oficial El Peruano*, de 22 de junio de 1971. <https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/18896-jun-22-1971.pdf>
- Decreto Ley N° 19352 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social. *Diario oficial El Peruano*, de 4 de abril de 1972. <https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/19352-apr-4-1972.pdf>
- Decreto Ley N° 17729 – Ley que aprueba los Estatutos y Estructuras de la Empresa de Administración de Inmuebles. *Diario oficial El Peruano*, de 1 de Julio de 1969. <https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/17729-jul-1-1969.pdf>
- Galaso, P. (2005). Capital social y desarrollo económico. Los casos de Silicon Valley y Villa El Salvador. *Noesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 15(27), 161-188.
- Gómez, M. M. V. (2018). El sinamos y las comunidades nativas amazónicas. *Revista Espacio Regional*, 1(15), 105-120.
- Haymes-López, F. V., & Peláez-Cruz-del-Castillo, E. F. (2017). La obra de Enace, el epílogo de la vivienda social construida por el Estado. Lima, (003), 129-142.
- Huapaya Espinoza, J. C. (2014). Hacia una nueva concepción de la vivienda en el Perú: los aportes de la corporación nacional de la vivienda, 1945-1956.
- Ley N° 13517 – Ley Orgánica de Barrios Marginales y aumento del capital de la Corporación Nacional de la Vivienda, de 10 de febrero, que declara de necesidad y utilidad públicas e interés nacional la remodelación, saneamiento y legalización de los Barrios Marginales o BARRIADAS, existentes en las áreas urbanas y suburbanas del territorio nacional. *Diario oficial El Peruano*, 295, de 15 de febrero de 1961. <http://spij.minjus.gob.pe/Textos-PDF/Leyes/1961/Febrero/13517.pdf>
- Ley N° 10359 – Ley Orgánica de la Corporación Nacional de la Vivienda, que autoriza al Poder Ejecutivo promulgar el proyecto de ley del mismo nombre. *Diario oficial El Peruano*, de 16 de enero de 1946. <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/10359-jan-17-1946.pdf>
- Ley N° 10722 – Estatuto de la Corporación Nacional de la Vivienda, que ratifica y da fuerza de ley al Estatuto del dicha Corporación. *Diario oficial El Peruano*, de 5 de octubre de 1946. <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/10359-jan-17-1946.pdf>
- Parodi Trece, C. (2007). El gobierno militar de Velasco (1968-1975) (Capítulo). <https://hdl.handle.net/11354/2985>.
- Salazar, R. El SINAMOS y las organizaciones vecinales durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado en el distrito de Villa El Salvador, 1968-1975.